 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15- V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
(DEPARTAMENTO DEL META)**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

No SAMC-004-DE 2026 LIMITADO A MIPYMES


OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

El INSTITUTO en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social a la presente invitación pública, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la sede de la entidad, a través del portal único de contratación o al correo contratacion@itranstometa.gov.co

RESTREPO – META – MAYO DE 2026

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
Tel: 6550305 – 6550381
Línea Gratuita -018000110381
Página Web: www.itranstometa.gov.co
Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El nombre del **proponente**, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Corresponde al **proponente** enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el **proponente** deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

El INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META-, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Este pliego de condiciones puede consultarse en la página Web: <https://www.secop.gov.co/>

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión [Nombre del proyecto]. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SAMC0042026**.

El objeto del Contrato es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse de forma electrónica a través de la plataforma del secop II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SAMC0042026**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOPII.


E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión tomando como referencia la tasa representativa de la fecha del cierre.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Oferta	Es la propuesta presentada a INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción de los elementos a suministrar

La prestación de servicios y de apoyo a la gestión a desarrollar es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** y tiene como especificaciones técnicas las que están contenidas en el **Anexo 1**.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en Los estudios del sector y estudios previos. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2-Codificación de los elementos a suministrar en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
78	18	15	07	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Vehículos De Transporte Del Instituto Departamental De Tránsito Y Transporte Del meta
25	17	15	02	Limpia brisas automóviles
25	17	15	05	Limpia brisas camiones
25	17	15	06	Bomba lavaparabrisas
25	17	15	07	Cuchilla limpiadora
25	17	15	08	Motor limpia parabrisas

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

25	17	17	00	Sistema de Frenos
25	17	17	17	Pistones de frenos
25	17	17	02	Sistema de frenado para automóviles
25	17	19	00	Ruedas y Acabados
25	17	19	03	Rines o ruedas
25	17	19	05	Válvulas neumáticos
25	17	20	01	Sistema de suspensión para automóviles
25	17	20	02	Sistema de suspensión para camiones
25	17	20	03	Amortiguadores Camiones
25	17	20	04	Amortiguadores automóviles
25	17	20	07	Puntales
25	17	20	09	Bujes
25	17	20	10	Barra anti-ladeo
25	17	20	11	Amortiguadores de choque
25	17	20	14	Sistema de suspensión
25	17	01	10	Pito
25	17	11	11	Sistema remoto de bloqueo
25	17	22	03	Puerta de automotores
25	17	23	01	Parabrisas para automotor
25	17	23	03	Ventana para automotor
25	17	23	04	Cremallera de ventana de ensamble regulada
25	17	24	06	Tanque combustible
25	17	24	07	Tapa de Aceite o combustible
25	17	24	11	Flotador de tanque de combustible
25	17	39	2	Arranque motor
25	17	42	2	Suspensión Dirección
25	17	46	00	sistema asientos vehículo
25	17	42	05	Bielas
25	17	48	07	Bisagra de vehículos
25	17	29	01	iluminación exterior
25	17	29	07	Luz Frontal
25	17	29	08	Luz Trasera
25	17	30	00	Luz Interior
25	17	42	02	Suspensión dirección
15	12	15	20	Lubricantes De Propósito General

REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR DE CARROS LIGEROS, MECANICA GENERAL: Cambios Fluidos Trasmisión, Motor Para Empaques, Tijeras Para Cambios, Pegar Bandas Frenos, Sincronizar Motor Y Lavado Cuerpo Aceleración, Embujar Mordazas Frenos,

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$99.891.845) MCTE.** Que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del suministro y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

FORMA DE PAGO: El Instituto cancelará el valor de los servicios prestados de la siguiente manera:

Pagos Parciales Mensuales: El Instituto realizará pagos mensuales vencidos, de acuerdo con la ejecución efectiva de las órdenes de trabajo (mantenimientos preventivos y correctivos) y los repuestos suministrados durante el mes inmediatamente anterior.

Reembolso de Tasas Legales (RTM): El valor de la Revisión Técnico-Mecánica se pagará como un reembolso de gasto. El contratista deberá acreditar el pago realizado al CDA y la aprobación del certificado. Este valor se pagará a precio de tarifa oficial de la vigencia 2026, sin aplicación de porcentajes de utilidad o AIU.

Requisitos para el trámite de pago:

1. Factura electrónica debidamente radicada.
2. Certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor.
3. Informe mensual detallando intervenciones por placa.
4. Soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

La entidad tendrá en cuenta se puede generar una diferencia máxima de \$2.000 a favor de la entidad entre la oferta presentada y la emisión total de las pólizas, igualmente en cada una de las póliza se evidenciara valor entero en su total de prima mientras que las facturas electrónicas que serán remitidas podrán tener su valor con centavos, dichas diferencias corresponden a ajustes internos. En caso de presentarse alguna diferencia esta será informada en el OFICIO de cobro que se remitirá a la entidad.

GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Serán de cuenta del **proponente** todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%	2%
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	100%	2%
	TURISMO	100%	2%
	PRODEPORTES	100%	2%
	PRODESARROLLO	100%	2%
	PROUNILLANOS	100%	1%
	PROADULTO MAYOR	100,000,001	2%
NACIONALES	PROHOSPITALES	VR=O MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	1%
	RETENCION EN LA FUENTE (DECLARANTE)	170,000	4%
	RETENCION EN LA FUENTE (NO DECLARANTE)	170,000	6%
	RETEIVA	19%	15%
MUNICIPAL	RETEICO	100%	4*1000%

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE**

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán - Restrepo, Meta

Tel: 6550305 - 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

OBLIGACIONES

OBLIGACION DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Instituto a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
3. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
4. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
5. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.
6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
7. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.
2. Presentar a la Supervisión del contrato inmediatamente legalice el contrato, el cronograma de actividades a desarrollar.
3. Utilizar repuestos nuevos y originales para la marca de cada vehículo, No se aceptan repuestos re manufacturados y de marca diferente a la original
4. Elaborar un cronograma del mantenimiento del vehículo, especificando las fechas en que harán reemplazo de los repuestos, para que el supervisor haga acompañamiento a esta actividad y verifique el cambio con los repuestos originales.
5. Entregar todas obras de mantenimiento al Supervisor del contrato en la fecha señalada en el cronograma de actividades.
6. Presentar con la factura de la prestación del servicio, un informe detallado con evidencias (fotografías) de las actividades que desarrolló para el cumplimiento del contrato. Este informe debe llevar el visto bueno de la Supervisión del contrato.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1,2,3,4 de la 1474 de 2011

OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO se obliga para con el contratista a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor del contrato pactado en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suministrar la información y documentación necesaria por parte de la Dirección, Subdirección General del I.D.T.T.M. para la correcta ejecución del contrato.

Las demás estipuladas en el decreto 1082 de 2015, y las que se desprenda de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

Aprobación: Las pólizas deberán ser presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y requieren aprobación por parte del IDTTM para iniciar la ejecución.

Actualización: En caso de adiciones en valor o prórrogas en tiempo, el contratista tendrá la obligación de ampliar y actualizar los amparos de las pólizas de manera inmediata.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el **MUNICIPIO DE RESTREPO Y VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

V. Trámite de la Convocatoria

A. TÉRMINOS - PROCEDIMIENTO

Los términos de la convocatoria se registrarán conforme lo establece el cronograma de actividades ya registrado desde el aviso de convocatoria.

B. FIJACIÓN PRE PLIEGO DE CONDICIONES

El aviso de convocatoria para la contratación se publicó de conformidad con las reglas señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015, y contendrá la información que establece el mencionado artículo, entre ellos el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará,

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381


Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranisometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos; allí se contiene igualmente todo el cronograma de la convocatoria y la precisión de si la convocatoria se somete o no a limitación de Mipymes, entre otras, de igual manera y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y el 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto N° 1082 de 2015, el pre pliego de condiciones será publicado durante cinco (05) días hábiles según las fechas establecidas en el cronograma. Los actos y documentos relacionados con el proceso precontractual, se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Se garantiza a través de ésta página la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicitada por el medio anteriormente señalado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación en la presente Convocatoria es gratuito.

C. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, ACLARACIONES O SOLICITUD DE CORRECCIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y MANIFESTACION A MIPYMES.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentarán durante el término de publicación del mismo, en forma electrónica en el secop II.

D. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

La entidad organizará las observaciones recibidas exclusivamente durante la fijación del proyecto de pliego, las cuales serán resueltas mediante documento público motivado en el cual consignará las aceptaciones o rechazos de las mismas, precisando en qué casos se genera la modificación al pliego de condiciones o los demás documentos contractuales. Esta respuesta será publicada en el portal de contratación estatal (<https://www.secop.gov.co/www.colombiacompra.gov.co/secop II>)

En todo caso, las observaciones serán resueltas por la entidad, indicando si se aceptan o rechazan y motivará sus decisiones.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo y fuerza vinculante, en consecuencia, no modifican los documentos de la convocatoria, sino sólo en cuanto así se indique en forma expresa, y en consecuencia deberá la entidad proceder de conformidad.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, para garantizar la transparencia y eficiencia de sus convocatorias contractuales, no atenderá consultas personales, ni telefónicas; en este sentido, solo serán válidas las aclaraciones y adendas publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**.

Las que sean recibidas en forma extemporánea no comprometen la respuesta inmediata y oportuna de la entidad dentro de la convocatoria, al tratarse de un término preclusivo y perentorio; no obstante, se atenderán bajo las reglas del derecho de petición en la medida en que la carga laboral así lo permita y la respuesta será remitida a la dirección electrónica o física reportada en el escrito, en el evento que se no reporte dirección la respuesta será publicada en el SECOP.

E. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.


PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial Aviso de limitación o no limitación a Mipyme: En el término previsto en el cronograma, la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro.

Establecido por la ley de la siguiente manera:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
 Tel: 6550305 – 6550381
 Línea Gratuita ·018000110381
 Página Web: www.itransitometa.gov.co
 Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro Mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y debe ser enviada simultáneamente con sus anexos por la sección de mensajes del Secop II.


Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

NOTA 2: Para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés.

- LIMITACIONES TERRITORIALES A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
 Tel: 6550305 – 6550381
 Línea Gratuita ·018000110381
 Página Web: www.itransitometa.gov.co
 Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Parlo anterior, la Entidad indica que los interesados en participar en el proceso de selección, podrán solicitar se limite la presente convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta, para lo cual, acreditará su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

F. RESOLUCIÓN DE APERTURA

Mediante Acto Administrativo debidamente publicitado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el Director General de El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META ordenará la apertura de ésta convocatoria Pública, con el fin de seleccionar la mejor oferta para contratar el objeto requerido.

G. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la consulta del pliego de condiciones se puede cumplir igualmente a través de la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II; los actos y documentos relacionados con el proceso precontractual, se podrán consultar de igual forma en esa vía.

H. AUDIENCIA DE DEFINICIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Se realizará en la oportunidad y lugar señalados en el cronograma, con el objeto de revisar junto con los posibles oferentes, la asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y que fueron incluidos en el estudio previo y el pliego de condiciones, a fin de establecer su distribución definitiva, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantara audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones si y solo si existe solicitud de por lo menos un interesado, en todo caso esta será celebrada en forma conjunta con la audiencia de riesgos.

Cuando lo estime conveniente El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que hayan participado en esta audiencia, se podrá prorrogar el término establecido para el cierre de la Selección abreviada de menor cuantía mediante adenda, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Lo anterior no impide que dentro del plazo de la selección abreviada de menor cuantía y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre, cualquier interesado pueda solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido planteadas o resueltas en la audiencia, para obtener respuesta, también por escrito, antes

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Si la observación es posterior, no será posible generar modificación alguna al pliego de condiciones.

Las consultas y aclaraciones podrán presentarse en esa audiencia, en forma verbal o escrita, generando para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co. SECOP II La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Como resultado de lo debatido en la audiencia, y cuando resulte conveniente, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá expedir las Adendas al pliego de condiciones, numeradas secuencialmente. En todo caso, sólo se expedirán adendas hasta la oportunidad señalada en el cronograma, acorde a las limitaciones derivadas de la Ley 1474 de 2011 y así replicadas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Realizada ésta audiencia, los proponentes no podrán alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por la Entidad en dicha audiencia; por lo tanto, con la presentación de la respectiva oferta, de acuerdo con las condiciones definitivas señaladas en el pliego de condiciones, el proponente consciente y acepta lo que se ha establecido en ellos; tal y como precisa el documento CONPES 3714 de 2011 *“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”*.

De lo actuado en esta Audiencia se levantará un Acta que debe ser suscrita por los servidores o colaboradores y se dejará registro de firmas para los demás asistentes a la misma.

I. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés].

Cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizara un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación, Mediante la creación de Unión temporal o Consorcio en la plataforma Secop II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del proponente plural desde su cuenta singular.

J. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de sorteo Así:

En primera medida un contratista o funcionario de la entidad procederá a imprimir y recortar los nombres de quienes manifestaron interés, los cuales se introducirán en una bolsa oscura, acto seguido con los diez (10) primeros de ellos que sean extraídos se continuará el proceso. La no comparecencia del proveedor a la audiencia, en ningún caso hará inválida su manifestación de interés, siendo posible la inclusión del mismo en el sorteo. De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron. Cuando el número de interesados sea inferior o igual a diez (10), el Instituto, conformará en forma directa la lista con los oferentes interesados. En los dos (2) casos anteriores, se levantará un acta, la cual será publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de ser consultada por lo interesados. Únicamente podrán participar dentro del presente proceso de selección los proponentes que se encuentren en la lista de los que hayan manifestado interés, conformada según lo establecido en este punto.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará virtual, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el tabla No.14.


El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

K. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá, de oficio o a petición de parte, realizar los ajustes que estime convenientes al pliego de condiciones, los cuales se recogerán en ADENDAS que se publicarán en la página web ya citada.

Con el hecho de la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce y acepta la totalidad del pliego, las adendas y aclaraciones efectuadas por El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

L. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Recepción de Propuestas)

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La convocatoria se cerrará en la fecha y hora registradas en el cronograma, en la plataforma secop II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la convocatoria, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas; al tiempo que las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, las especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, el espacio físico de trabajo, para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo del servicio; que solicitó y obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, en especial las que regulan técnicamente la actividad a ejecutar. Igualmente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

M. EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma, con base en lo anterior, se publicará un informe preliminar sobre la verificación de los requisitos habilitantes, a fin que, cumplido su traslado, frente al mismo cada oferente observe las deficiencias de su oferta y allegue la información que considere procedente.

La subsanabilidad se cumplirá en los términos y bajo las reglas previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015. En ningún caso podrá completar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar bajo este medio la capacidad para presentar propuesta, (capacidad jurídica, financiera, técnica y de perfil) o condiciones ocurridas con posterioridad.

N. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El informe de evaluación final, una vez concluido, permanecerá en traslado a las partes, durante 3 días hábiles, desde la Oficina de Contratación y la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II. Durante este período, los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en magnético a través de la plataforma SECOP II.

En desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado por los numerales 2º y 5º del artículo 24, los numerales 1º y 2º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las respuestas a las observaciones formuladas, así como los descargos o aclaraciones presentadas por los proponentes objetados, serán publicados en el sitio www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en forma previa a la adopción de la decisión cumplida en la oportunidad indicada en el cronograma.

Durante este período, los proponentes pueden subsanar sus propuestas, presentar las observaciones que consideren pertinentes; sin que sea admisible completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. Vencido este plazo de traslado se retomará la evaluación de ofertas y se revisará por el comité evaluador el informe de evaluación de las mismas, si hubiere lugar.

L. AUDIENCIA PÚBLICA DE DECISIÓN

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META adjudicará el contrato de la presente convocatoria en la audiencia pública que se llevará en la oportunidad citada en el cronograma, en la cual podrán participar los oferentes, las organizaciones de veeduría ciudadana debidamente acreditados, los medios de comunicación y cualquier persona que lo desee; será presidida por el Director General, en caso de la declaratoria de desierta, ocurrirá en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

M. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado en el cronograma, se suscribirá el Contrato por el proponente favorecido, el cual se deberá legalizar conforme a las exigencias de la minuta contractual, dentro de los plazos igualmente allí señalados. Lo anterior en coherencia con lo dispuesto en el presente pliego.

Si el Adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, o lo suscribe, pero no realiza TODAS las gestiones que le competen para su legalización, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá hacer exigible la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento, El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, mediante acto administrativo debidamente motivado, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, conforme indica el numeral 12 del art. 30 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada.

VI. Requisitos Habilitantes

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 y o 2025 en caso de estar actualizado.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

[De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificados en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta].

B. Capacidad técnica


B.1. El Proponente debe acreditar como experiencia **general** en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS** esto quiere decir que el futuro contratista deberá tener experiencia en esa actividad.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP en firme. Para el presente proceso deberá acreditar máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).

Tabla 4 – Experiencia específica requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía –
---	-----------

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
 Tel: 6550305 – 6550381
 Línea Gratuita -018000110381
 Página Web: www.itransitometa.gov.co
 Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

SMLV	
78181500	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La sumatoria del valor del contrato objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el IVA. Expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
26101700	
25174200	
25174000	
25171700	
26111700	
26111800	
26111900	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia **específica** mediante la presentación de máximo una (1) certificación del contrato ejecutado y del cual deberá estar registrado en el RUP al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el iva.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

B.2. Equipo de trabajo:

El personal requerido que se debe presentar para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección es el siguiente:

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia profesional	Experiencia específica
1	técnico, tecnólogo o ingeniero	1	mantenimiento de motores disel	Como mínimo 3 años de experiencia	Mínimo 1 año de experiencia específica en mantenimiento de motores disel
2	técnico, tecnólogo o ingeniero	1	mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores	Como mínimo 3 años de experiencia	Certificado de experiencia como mínimo dos (2) años en mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores

El equipo de trabajo requerido deberá contar como mínimo con la dedicación detallada a continuación, durante el desarrollo del contrato:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Porcentaje de dedicación (%)	
técnico, tecnólogo o ingeniero en mantenimiento de motores disel	100%
técnico, tecnólogo o ingeniero en mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores	100%

Condiciones del personal requerido:

Se deberán aportar los siguientes documentos del profesional:

1. Hoja de vida y carta de compromiso para para la presente convocatoria
2. Fotocopia del documento que lo acredite como técnico, tecnólogo u profesional vigente.
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de experiencia.
5. Carta donde avale la presentación de la hoja de vida

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica, con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Descripción de las actividades realizadas por el acreditado, las cuales deben corresponder con mantenimiento de vehículos.
- Fecha de inicio del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE**.

C. Capacidad Financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		Liquidez >=	Endeudamiento <=	Cobertura de Intereses >=	Rentabilidad del Patrimonio >=	Rentabilidad del Activo >=
DEMANDA	Media geométrica	3.7054	0.4612	4.5983	0.0105	0.0283
OFERTA	Media geométrica	6.8718	0.4127	22.3598	0.2262	0.1657
INDICADORES REQUERIDOS EN EL PROCESO		5.29	0.44	13.48	0.12	0.10

NOTA: Cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, los índices financieros se determinarán, calculando separadamente los de cada uno de sus integrantes. Los índices así obtenidos, se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Este resultado se sumará para obtener el índice de la Unión Temporal o Consorcio

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

“Para determinar la **Capacidad Financiera** del oferente se procederá de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 579 de mayo 31 de 2021 *“Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”*; teniendo en cuenta los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado, so pena de ser rechazada la propuesta.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, hará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada uno de los proponentes, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o NO HABIL, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 597 de 2021.”

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal deben presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

VII. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación


EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	24 PUNTOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
 Tel: 6550305 – 6550381
 Línea Gratuita ·018000110381
 Página Web: www.itransitometa.gov.co
 Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021
Factor Técnico	65 PUNTOS	
Factor Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 PUNTOS	
Factor VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	
Total	[100 PUNTOS]	

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional, y factor

vinculación de personas con discapacidad indicado en la Tabla 8.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTICUATRO (24) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 9 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 10 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META ...	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA CINCO (65) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Criterios de evaluación de las Ofertas

Pueden presentar ofertas para el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que reúnan los siguientes requisitos habilitantes para participar.

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO PARA PARTICIPAR** o **NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales. No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

VIII. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	24 PUNTOS
Factor Técnico	65 PUNTOS
Factor Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 PUNTOS
Factor VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
Total	[100 PUNTOS]

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional, y factor vinculación de personas con discapacidad indicado en la Tabla 8.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

C. Factor Económico

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo VEINTICUATRO (24) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 9 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media geométrica con presupuesto oficial

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 10 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta SESENTA CINCO (65) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 11 - Puntuación factor técnico adicional

criterio	Puntaje
El proponente que ofrezca sin costo adicional un mantenimiento preventivo a los vehículos del Idttm.	40
El proponente que ofrezca sin costo adicional la extensión de su garantía de calidad en un término de tres (3) meses adicionales	25
Subtotal	65

- El oferente podrá ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo de forma adicional y sin ningún costo como complemento del proyecto.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Una vez cumplidos estos aspectos, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
No ofrecer el mantenimiento preventivo a los vehículos del Idttm	0
No Ofrecer el mantenimiento preventivo a los vehículos del Idttm en su totalidad sino parcialmente	10
Ofrece el mantenimiento preventivo a los vehículos del Idttm en su totalidad	40

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 40

- El oferente podrá ofrecer la ampliación de la garantía de calidad de forma adicional y sin ningún costo como complemento del proyecto.

Una vez cumplidos estos aspectos, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
No ofrecer la ampliación de la garantía de calidad	0
No Ofrecer la ampliación de la garantía de calidad en su totalidad.	15
Ofrece la ampliación de la garantía de calidad en su totalidad.	25

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 25

E. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

El puntaje para el siguiente factor se otorgará así:

Criterio	Puntaje
Cuando el oferente certifique únicamente personal nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	10
Cuando el oferente certifique personal tanto extranjero como nacional para la ejecución del objeto del presente proceso.	5
Cuando el oferente certifique en su totalidad personal extranjero para la ejecución del objeto del presente proceso	0

En caso de que el **oferente** no allegue la CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, no se le asignará la puntuación correspondiente.

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 10

D. Factor puntaje por incentivo a favor de personas discapacitadas 1 puntos

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Con el fin de establecer el apoyo a las personas con discapacidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018 **"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"** en los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos.

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Criterios de evaluación	Puntaje asignado
Cuando el proponente oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	1
Cuando el proponente no oferte el mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la tabla anterior	0

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El puntaje máximo a otorgar en este punto será de 1

F. Empate

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, [EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META] debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor Técnico.

En caso de que el empate persista, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META escogerá el proponente **aplicando lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015; Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, cuando dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje y hayan quedado en empate, se definirá de acuerdo al siguiente orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. Y por último, de persistir el empate, se definirá un método aleatorio mediante sorteo por el sistema de balotas, que se introducirán en una bolsa y los proponentes asistentes sacaran una balota, el que tenga el puntaje más alto en esa será el proponente favorecido.

IX. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta a través de la Plataforma SECOP II

La Oferta debe estar con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** abrirá las ofertas electrónicamente y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un documento distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 [7 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- ✓ A.1 Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- ✓ A.2 Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- ✓ A.3 Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ A.4 Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

✓ **A.5 Estar al día en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales:**

A.5.1 El **proponente** persona natural deberá acreditar el pago la afiliación al sistema general de seguridad social en los términos previstos en la ley (si ello aplica para el presente proceso).

A.5.2 Si el **proponente** es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el **proponente** sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

- ✓ A.6 Rut
- ✓ A.7 Boletín de responsables fiscales. El proponente no deberá encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales Artículo 60, Ley 610 de 2000) para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.
- ✓ A.7.1 Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y el representante de los consorcios, uniones temporales.
- ✓ A.8 Certificado de antecedentes disciplinarios- El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.
- ✓ A.8.1 Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.
- ✓ A.8.2 En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.
- ✓ A.9 Antecedentes y requerimientos judiciales. El representante legal de la persona jurídica, o los integrantes de la persona plural según corresponda la forma de presentar la propuesta, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional; situación que será verificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.
- ✓ A10 Certificado de medidas correctivas
- ✓ A11 Certificación mipymes: En caso de Mipyme el proponente deberá anexar la certificación expedida por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Este documento será tenido en cuenta para atender la solicitud de cerrar el proceso a Mipymes y para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de Mipymes.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

- ✓ A12 Certificación de personal en condición de discapacidad: Aquellos proponentes que en sus nóminas cuenten con por lo menos un 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, concordada con los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, deberán acreditar con la oferta un certificado firmado por el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, donde se haga mención expresa de la contratación del personal señalado, la cual deberá contar con por lo menos un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. PARÁGRAFO 1: Deberá anexar copia del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que coincida con la información certificada, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. PARÁGRAFO 2: En el caso de Consorcio, Unión Temporal, u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cada uno de los integrantes que ostente esta condición deberá acreditarla. PARÁGRAFO 3: La documentación a que se refiere el presente numeral será tenida en cuenta para efectos de la aplicación de los factores de desempate a que se refiere el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2018, relacionados con la condición de discapacidad y que señala: "...Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal ,, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta..."
- ✓ A13 Reciprocidad. La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes **consorcios** o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de **proponente**. Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el proponente deberá incluir dentro del sobre de la propuesta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.


En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa.

- ✓ **A.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 esta **garantía** deberá tener una vigencia de 90 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor estimado del contrato para efectos fiscales y de constitución de pólizas.
- **A.15.** La persona natural o jurídica que aspire a participar en el proceso deberá anexar la certificación de la ARL en donde se pueda evidenciar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, la cual permite verificar el nivel de avance y cumplimiento normativo frente a la implementación del SG-SST el cual debe ser mayor al 95% y estar en fase 5 como lo establece el artículo 25 de la resolución N°0312 del 2019.

NOTA: DEPENDERA DE LA CONDICION O NATURALEZA DEL PROPONENTE ANEXAR AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA EL TIPO DE CERTIFICACION O DOCUMENTACION EXIGIDO POR LA LEY PARA TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE UN POSIBLE EMPATE.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Es así, que en el presente proceso se incorporan los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el siguiente aspecto:

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Si el proponente pretende acreditar experiencia deberá allegar en su propuesta, (1) certificación de contrato finalizado expedida por entidades públicas con objeto similar al presente proceso.

CERTIFICADO DE ORIGEN SERVICIO NACIONAL

Si el proponente pretende acreditar que presta un servicio nacional deberá allegar en su propuesta certificación donde manifieste que el personal que será dispuesto para la ejecución del contrato será de origen 100% Nacional.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Si el proponente es mujer cabeza de familia, deberá allegar en su propuesta una declaración en la cual se verifique que la misma da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Si el proponente pretende demostrar que es mujer víctima de violencia intrafamiliar, deberá acreditar dicha condición allegando en su propuesta una medida de protección expedida por la autoridad competente, en virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, para lo cual deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de ésta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012

PERSONA JURÍDICA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA

Si el proponente es Personas jurídica que pretende demostrar que es de aquellas en las que participan mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá allegar certificado del representante legal o el revisor fiscal, según corresponda mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Con relación a los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Si el proponente pretende demostrar que cuenta en su nómina personas en situación de discapacidad, deberá acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

En caso de empate de ofertas, si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta de personal se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS MAYORES

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina de en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

PARTICIPACIÓN NÓMINA POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

PARTICIPACIÓN NÓMINA PERSONAS NATURALES EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Si el proponente pretende demostrar la vinculación a su nómina de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

PROPONENTE PLURAL PARTICIPACIÓN NÓMINA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Si el proponente es plural y pretende demostrar que cumple las condiciones de estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ello lo acreditará conforme a las reglas anteriores y descritas en el numeral 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

INCENTIVO DIFERENCIAL A LAS MIPYMES

Si el proponente es una Mipyme el incentivo diferencial a las Mipymes para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio diferencial para favorecerlas el siguiente criterio:

Número de contratos para acreditar experiencia: Para determinar su experiencia, la *Mipyme* debe acreditar anexando mediante copia de un contrato, acta de liquidación o certificación de cumplimiento por parte de la entidad pública, que durante un año anterior a la apertura de la presente selección del contratista ha realizado un (1) contrato con objeto similar a los que se proponen en estos pliegos de condiciones.

COOPERATIVA O ASOCIACIONES MUTUALES

Si el proponente es una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO EN SU TOTALIDAD POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVA O ASOCIACIONES MUTUALES

Si se trata de un proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá l

PROPONENTE PLURAL ACREDITE PAGO A MIPYME

Si se trata de un proponente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que acredite conforme a las reglas descritas en los numerales 10.1, 10.2 y 10.3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021

SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el capítulo anterior.

CONVOCATORÍAS LIMITADAS A MÍPYME

La Entidad adelanta el presente proceso de contratación sujeto a las reglas sobre la limitación a Mipymes descritas en el Decreto 1860 de 2021 conforme aparece a continuación:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a las Mipyme para la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación para Mipyme


Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma.

Las siguientes son algunas recomendaciones para presentar ofertas en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales:

1. Los procesos de contratación son reglados y por tanto deben seguir las condiciones previstas en la Ley. Los pliegos de condiciones son la carta de navegación del proceso y por tanto debe contener claramente las condiciones del contrato, de presentación de ofertas y de ejecución.
2. Recuerde que conforme a la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales no podrán cobrar por el derecho a participar en un proceso de selección. En consecuencia, no podrán cobrar los pliegos de condiciones o invitación correspondiente.
3. Para participar en los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales es necesario que su los requisitos de formalidad asociados con su existencia, esto incluye el cumplimiento de los requisitos de registros empresariales

b. Capacidad Técnica- Experiencia

B.1. El Proponente debe acreditar como experiencia **general** en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS** esto quiere decir que el futuro contratista

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

deberá tener experiencia en esa actividad.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP en firme. Para el presente proceso deberá acreditar máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).

Tabla 4 – Experiencia específica requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
78181500	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La sumatoria del valor del contrato objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el IVA. Expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
26101700	
25174200	
25174000	
25171700	
26111700	
26111800	
26111900	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia **específica** mediante la presentación de máximo una (1) certificación del contrato ejecutado y del cual deberá estar registrado en el RUP al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.


- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el iva.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de Noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Rechazo

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Instituto podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 6) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio del INSTITUTO esto quiere decir que ningún proponente podrá ofertar un precio más bajo que el promedio nacional plasmado en el estudio del sector.
- 7) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones.
- 8) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 9) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 10) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración del Instituto.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

11) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

12) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

13) Cuando el proponente no discrimine el IVA.

14) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

X. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	Sí	No	No
Chile	Sí	Sí	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	No
Guatemala	Sí	No incluye	No	No
Honduras	No	Sí	No	No
Liechtenstein	Sí	Sí	No	No
Suiza	Sí	Sí	No	No
México	Sí	Sí	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	NO

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

XI. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará [en audiencia pública], según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

XII. Convocatoria NO limitada a Mipymes

El presente Proceso de Contratación se sujetará a las reglas con ocasión a la participación de Mipyme de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3' del Decreto 1082 de 2015

XIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso contractual desde su planeación hasta su liquidación

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	EFECTO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD
1	General	Externo	Selección	Planeación	modalidad de contratación adecuada	Entidad	Mayores costos y plazos	La modalidad de contratación es adecuada para la compra de los insumos	Bajo
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Entidad	Mayores costos y plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y a descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes	Bajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021

3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del proceso de contratación	Entidad	Mayores costos y plazos	El diseño del procesos de contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad, guarda coherencia entre la necesidad, y el presupuesto oficial	Bajo
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Entidad	Mayores costos y plazos	Falta de capacidad de la Entidad para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad.	Bajo
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Entidad	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	Medio - Bajo
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y Garantía	Entidad	Mayores costos y plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se brinden las garantías requeridas dentro del proceso de contratación	Medio - Bajo
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Entidad /Proveedor	Mayores costos y plazos	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Medio - Bajo
8	General	Externo Ejecución		Operacional	Estimación inadecuada de costos por parte del oferente	Entidad /Proveedor	Mayores costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Medio - Bajo
9	General	Interno	Selección	Operacional	Que ninguna propuesta cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por el pliego	Entidad	Se declare Desierto el proceso	Ocurre cuando no se realiza una elaboración de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado y haciendo un adecuado estudio de costo con base a lo anterior	Alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	circunstancias de alteración del orden público o económico que afecten directamente al sector comercial, entorpeciendo la operación del mismo en cualquiera de	Contratista	Desabastecimiento de materia prima que impida el cumplimiento del objeto contractual	Se tipifica cuando la entidad estatal está ubicada geográficamente, en regiones donde históricamente haya sido objeto de acciones que alteren el orden público	Alto

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

11	General	Interno	Ejecución operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del contratista	Contratista	Retraso en la entrega de los productos requeridos	Alza significativa en el precio de los insumos, de manera que se presenta un desequilibrio económico del contrato	Se evidencia cuando no se es lo suficiente explícito en cada una de las obligaciones a cumplir el objeto del contrato	Alto

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el lugar, fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso, se llevará a cabo la audiencia de análisis de riesgos a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XIV. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META por un valor de 10% del valor total del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META -. NIT No. 800.047635-1.
AFIANZADO	El oferente . Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
VIGENCIA	Tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
OBJETO	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
CUANTÍA	10% del valor total del presupuesto oficial.

Si el **INSTITUTO –IDTTM**, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los **proponentes** se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si el adjudicatario no firma el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la decisión.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el 10% del valor total del contrato, constituida desde el perfeccionamiento, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato, constituida desde el perfeccionamiento por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Por valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, Por valor equivalente a 200 SMLMV y su vigencia por el término de ejecución del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XV. Interventoría y/o supervisión

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Subdirector Operativo **del IDTTM**.

[El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo]

[La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.]

XVI. Cronograma

El Cronograma del Proceso de Contratación será el que figura en la paginla trasaccional del secop II y en caso de realizarse modificaciones estas también serán solo a través de la página.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

El Instituto departamental de tránsito y transporte del Meta en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal idóneo y disponible para realizar dichas actividades.

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

el proponente deberá tener en cuenta todas la especificaciones técnicas y precios establecidos en el estudio del sector.


El Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal idóneo y disponible para realizar dichas actividades.

Por ser una labor netamente profesional y de apoyo a la gestión, se debe satisfacer la necesidad descrita por medio de una persona o empresa especializada, capacitada e, idónea, con experiencia y responsabilidad que garantice las actividades a desarrollar, por ello se requiere:

- Una persona natural o jurídica especializada en mantenimiento de vehículos.
- Para el proyecto a realizar la persona natural o jurídica deberá tener en su grupo de trabajo conformado como mínimo por:

EQUIPO DE TRABAJO:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta
 Tel: 6550305 – 6550381
 Línea Gratuita -018000110381
 Página Web: www.itransitometa.gov.co
 Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

El personal requerido que se debe presentar para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección es el siguiente:

El personal requerido que se debe presentar para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección es el siguiente:

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia profesional	Experiencia específica
1	técnico, tecnólogo o ingeniero	1	mantenimiento de motores disel	Como mínimo 3 años de experiencia	Mínimo 1 año de experiencia específica en mantenimiento de motores disel
2	técnico, tecnólogo o ingeniero	1	mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores	Como mínimo 3 años de experiencia	Certificado de experiencia como mínimo dos (2) años en mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores

El equipo de trabajo requerido deberá contar como mínimo con la dedicación detallada a continuación, durante el desarrollo del contrato:

Porcentaje de dedicación (%)	
técnico, tecnólogo o ingeniero en mantenimiento de motores disel	100%
técnico, tecnólogo o ingeniero en mantenimiento eléctrico y electrónico de automotores	100%

Condiciones del personal requerido:

Se deberán aportar los siguientes documentos del profesional:

1. Hoja de vida y carta de compromiso para para la presente convocatoria
2. Fotocopia del documento que lo acredite como técnico, tecnólogo u profesional vigente.
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de experiencia.
5. Carta donde avale la presentación de la hoja de vida

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica, con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Descripción de las actividades realizadas por el acreditado, las cuales deben corresponder con mantenimiento de vehiculos.
- Fecha de inicio del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)

CLASIFICACION UNSPSC

A continuación se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
----------	---------	-------	----------	--------

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META		PLIEGO DE CONDICIONES		Código: GAF-F-15-V1
		Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Fecha de Vigencia: 02/01/2021
78	18	15	07	Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Vehiculos De Transporte Del Instituto Departamental De Tránsito Y Transporte Del meta
25	17	15	02	Limpia brisas automóviles
25	17	15	05	Limpia brisas camiones
25	17	15	06	Bomba lavaparabrisas
25	17	15	07	Cuchilla limpiadora
25	17	15	08	Motor limpia parabrisas
25	17	17	00	Sistema de Frenos
25	17	17	17	Pistones de frenos
25	17	17	02	Sistema de frenado para automóviles
25	17	19	00	Ruedas y Acabados
25	17	19	03	Rines o ruedas
25	17	19	05	Válvulas neumáticos
25	17	20	01	Sistema de suspensión para automóviles
25	17	20	02	Sistema de suspensión para camiones
25	17	20	03	Amortiguadores Camiones
25	17	20	04	Amortiguadores automóviles
25	17	20	07	Puntales
25	17	20	09	Bujes
25	17	20	10	Barra anti-ladeo
25	17	20	11	Amortiguadores de choque
25	17	20	14	Sistema de suspensión
25	1721	01	10	Pito
25	17	11	11	Sistema remoto de bloqueo
25	17	22	03	Puerta de automotores
25	17	23	01	Parabrisas para automotor
25	17	23	03	Ventana para automotor
25	17	23	04	Cremallera de ventana de ensamble regulada
25	17	24	06	Tanque combustible
25	17	24	07	Tapa de Aceite o combustible
25	17	24	11	Flotador de tanque de combustible
25	17	39	2	Arranque motor
25	17	42	2	Suspensión Dirección
25	17	46	00	sistema asientos vehículo
25	17	42	05	Bielas
25	17	48	07	Bisagra de vehículos
25	17	29	01	iluminación exterior
25	17	29	07	Luz Frontal
25	17	29	08	Luz Trasera
25	17	30	00	Luz Interior
25	17	42	02	Suspensión dirección
15	12	15	20	Lubricantes De Propósito General
REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR DE CARROS LIGEROS, MECANICA GENERAL: Cambios Fluidos Trasmisión, Motor Para Empaques, Tijeras Para Cambios, Pegar Bandas Frenos, Sincronizar Motor Y Lavado Cuerpo Aceleración, Embujar Mordazas Frenos,				

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ALCANCE DEL PROYECTO:

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro e Instalación de auto partes según la revisión y dictamen sobre el estado de los vehículos.

Por la naturaleza del objeto a cumplir, permite a la administración de la Entidad realizar las gestiones pertinentes y agilizar la celebración de un contrato de Servicios; mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía que permita cumplir con el objeto Contractual.

La entidad requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para los vehículos del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta se preste de acuerdo a la necesidad presentada por un término no superior a diciembre 30 de la presente vigencia o hasta agotar el presupuesto

Para la realización del objeto se contratará a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el objeto a realizar y que garantice que el mantenimiento preventivo y correctivo cumple con las especificaciones técnicas citadas a continuación.

El mantenimiento debe ser realizado por personal calificado, ingenieros o personal calificado por el Sena en mecánica automotriz y los suministros deben corresponder a autopartes de alta calidad con las garantías de fábrica propias de cada clase de autoparte que correspondan a las exigencias que la empresa automotriz tenga prevista en Colombia.

El mantenimiento debe realizarse en talleres dotados con toda la infraestructura que garantice la realización segura del mantenimiento y la seguridad de los vehículos de tal forma que no haya necesidad de movilizar el vehículo fuera de las instalaciones o talleres del contratista.

Los mantenimientos realizados a los vehículos incluye Auto partes (Adquisición autopartes) y mano de obra. Es válido precisar que el vehículo de placas **PHX825**; se encuentra en garantía, por lo tanto las inspecciones y requerimientos que requiere durante la ejecución del presente contrato; el Contratista debe establecer contacto directo con el concesionario autorizado por la casa matriz para que allí realice los mantenimientos que por garantía tiene establecido, por lo tanto debe abstenerse de intervenirlos técnicamente.

Cabe anotar que el IDTTM cuenta con una planta eléctrica la cual si llegar a necesitar algún repuesto o elemento para su funcionamiento entrara dentro de este objeto de contrato dado que se asimila a un motor de un vehículo

EL CONTRATISTA: Se compromete al Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro e Instalación de auto partes según la revisión y dictamen sobre el estado de los vehículos.

DEFINICIONES TECNICAS

- ❖ **Mantenimiento** : Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos
- ❖ **Mantenimiento Preventivo (MP)**: Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

para cada modelo y marca de vehículo.

El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.

Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.

Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.

Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.

Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.

Servofreno: Es un suavizador del pedal.

Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.

Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.

Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.

Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.

Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.

Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.

Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.

Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.

Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.

Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.

ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.

Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.

Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.

Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.

Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.

Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.

Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.

Bombillo: Dispositivo que a través de corriente produce luz.

Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.

El mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y autorizar el trabajo.

A continuación algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo

El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimiento provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.

Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.

Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.

Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno

El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:

- Caja de dirección y sus diferentes partes
- Terminales de dirección
- Axiales de dirección.

Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.

La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:

Embrague

- Caja de cambios
- Grupo reductor
- Diferencial.

Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:

- Luces.
- Audio.
- Computador del motor.
- Caja de fusibles.
- Arneses Principales y Secundarios

El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:

- Motor de arranque.
- Alternador.

Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.

Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.

Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.

Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.

Temario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado (fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.

Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), nombre, número de documento legible y firma del servidor público que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos

PERSONAS BENEFICIADAS : Usuarios internos
HORARIO DEFINIDO : mañana, tarde y noche

El Proponente debe acreditar como experiencia **general** en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS** esto quiere decir que el futuro contratista deberá tener experiencia en esa actividad.

No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP en firme. Para el presente proceso deberá acreditar máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en las siguientes CLASES del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC).


Tabla 4 – Experiencia específica requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
78181500	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La sumatoria del valor del contrato objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el IVA. Expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
26101700	
25174200	
25174000	
25171700	
26111700	
26111800	
26111900	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: El proponente deberá acreditar experiencia **específica** mediante la presentación de máximo una (1) certificación del contrato ejecutado y del cual deberá estar registrado en el RUP al cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021


- La sumatoria del valor de los contratos objeto de certificación no puede ser inferior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado de esta contratación, incluido el iva.
- Los contratos deberán haber tenido resultados satisfactorios o expresión equivalente.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica, con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fecha de expedición de la certificación
- Descripción de las actividades realizadas por el acreditado, las cuales deben corresponder con mantenimiento de vehículos.
- Fecha de inicio del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato/proyecto que se certifica (día/mes/año)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la concesión cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail			



Firma representante legal del Proponente

Nombre:

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

ANEXO 4. CERTIFICADO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Proceso de Contratación No. -----

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Yo, _____ identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de _ (Razón social de la compañía, consorcio o unión temporal) identificada con Nit . _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada. _

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2026.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 5 – Oferta Económica.


Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

(dentro de su oferta deberá enunciar cada uno de los item relacionados en el análisis del sector con sus respectivos precios)

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA 19%	VR.TOTAL
1				
VALOR TOTAL DELA OFERTA				

Firma del
 Proponente
 Nombre:
 [Insertar
 información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes Nacionales o extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Docume

nto de

Identidad: _____

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita ·018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itranstometa.gov.co


 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 7.
RELACIÓN DE CONTRATOS CERTIFICADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL**

Proceso Contratación No. -----

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, Y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	VALOR EJECUTADO	EJECUCION EN SMMLV
1					
2					
3					
TOTAL					
OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL				FIRMA PROPONENTE	

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 8.
RELACIÓN DE CERTIFICADOS PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Proceso Contratación No. -----


OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULO DE PLACAS OJT211, OJT210, OJT207, OJT126, KZK384, y PHX825 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

CÓDIGOS:

No.	Objeto del contrato				Fecha de finalización			Entidad Contratante	Vr. Del contrato	No. De contrato
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Total										
Objeto del Contrato								Firma del Representante Legal		

Nota:

1. Los contratos certificados deben contener los códigos ----- – ----- en el clasificador de bienes y servicios.
2. Las certificaciones deben ser suscritas por organismos de tránsito.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 9.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Proceso de Contratación N° -----


El suscrito

Declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 Num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 Num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2026

Firma del Representante Legal
Nombre: Cedula

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO No. 10.
MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proceso Contratación No. -----

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META

Restrepo - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía no.-----

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarse actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por

NOMBRE

PARTICIPACION (%)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre) identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los datos del consorcio son:

La sede del Consorcio es

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Fax

En constancia se firma en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.024

Firma del Representante Legal

Nombre: Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 11.
MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Proceso Contratación No. -----

Ciudad y fecha
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo - Meta

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía Pública No. -----


Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarnos y actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENCION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
--------	--	----------------

1. Discriminar en función de la ejecución total del contrato.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los datos del consorcio son:


 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

La sede del Consorcio es
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Fax

En constancia se firma en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Representante Legal
Nombre:
Cedula

Firma del Representante Legal
Nombre:
Cedula

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 12.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Proceso Contratación No. -----

(NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA DEBERÁ DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

REPRESENTANTE LEGAL

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Representante Legal

Nombre:

Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita -018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

REVISOR FISCAL

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dado en el _____ de _____ a los _____ del mes _____ del 2.026

Firma del Revisor Fiscal.

Nombre:

Cedula

SUBDIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán – Restrepo, Meta

Tel: 6550305 – 6550381

Línea Gratuita · 018000110381

Página Web: www.itransitometa.gov.co

Email: contratacion@itransitometa.gov.co

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

**ANEXO 13
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
 Restrepo - Meta


Referencia: Proceso de Contratación - XXXX-2026

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter extranjero ()
- Las Ofertas de bienes y servicios son de carácter nacional y extranjero ()

Firma del Proponente
 Nombre: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GAF-F-15-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 02/01/2021

ANEXO 14
APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
Restrepo - Meta

Referencia: Proceso de Contratación - XXXX-2026

Estimados señores:

Yo el suscrito: (Nombre y Apellidos) [Insertar información], identificado con cédula de ciudadanía número [Insertar información] de [Insertar información], de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyo a las personas con discapacidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 392 de 2018 **"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013** así:

- Número total de funcionarios de la empresa o entidad ()
- Numero de discapacitados que laboran en la empresa o entidad ()

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]